

REVISIÓN DE EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE MEJORA SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR VIGENCIAS 2020 Y 2021

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-001-2024**

**INGRID YAZMIN FUQUENE CALDERON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

DICIEMBRE 2024

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.	3
2.DESARROLLO DE LOS TEMAS	4
3. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD REALIZADA A LAS ACCIONES DE MEJORA.....	5
3.1 INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2021– HALLAZGO H2-V2021. 5	
3.2 INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AT No 16 de 2021 – ZONAS FRANCAS PALMASECA, CARTAGENA, BARRANQUILLA, SANTA MARTA (BODEGA 4G) Y CUCUTA, A CARGO DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO- MINCIT VIGENCIA 2018-2020 – HALLAZGO (H10-V2020)RF.	12
3.3 INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AT No 16 de 2021 – ZONAS FRANCAS PALMASECA, CARTAGENA, BARRANQUILLA, SANTA MARTA (BODEGA 4G) Y CUCUTA, A CARGO DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO- MINCIT VIGENCIA 2018-2020 – HALLAZGO (H17-V2020)RF.	19
3.4 INFORMES DE AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2020 Y 2021– HALLAZGO RH14-V2020	21
3.5 INFORMES DE AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2019 Y 2021– HALLAZGO RH18-V2019	23
4.CONCLUSIONES	30

1. INTRODUCCIÓN.

Dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno y en concordancia con las funciones y roles emanados de la ley 87 literal e y la resolución reglamentaria 066 de 2024, se realizó seguimiento a las acciones de mejora tendientes a subsanar los hallazgos abiertos de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la Republica.

Se procede a realizar verificación de la efectividad de 5 de las acciones de mejora formuladas en el plan de mejoramiento producto de las auditorias: Financiera, Vigencia 2021 MinCIT y la Auditoria Especial de Fiscalización Zonas Francas MinCIT- vigencias 2018- 2020 en cumplimiento de las instrucciones impartidas mediante Circular No. 015 de septiembre 30 de 2020 suscrita por la CGR que enuncia:

"...corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República...

Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR (...).

Lo antes expuesto, sin perjuicio de la verificación que la CGR realice a través de cualquier tipo de auditoría o actuación de vigilancia y control fiscal..."

Es de anotar que la responsabilidad de subir mensualmente a la plataforma *Isolución* los soportes e información suficiente que demuestren el cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento suscrito entre el representante legal de la Entidad y la Contraloría General de la República es de las diferentes dependencias del MinCIT, esta Oficina verificó dichos soportes y analizó su efectividad e informará el resultado de este ejercicio al ente de control antes citado.

El análisis de cumplimiento y posterior verificación de la efectividad de los hallazgos que se describe en el informe y que hacen parte de los Planes de Mejoramiento, producto de las auditorías adelantadas por la Contraloría General de la República CGR al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se presentan a continuación.

2. DESARROLLO DE LOS TEMAS

En el ejercicio de verificación de la efectividad de las acciones correspondientes a los planes de mejora suscritos con la CGR para las vigencias 2020 y 2021 se realizaron las siguientes actividades:

- Definición de las acciones de mejora a revisar: Se definió revisar las acciones de mejora más antiguas aún abiertas que corresponden a los hallazgos de los informes de auditoría de actuación especial de fiscalización Zonas Francas vigencia 2018-2020 No CGR-CDCDR No. 012 y el informe de Auditoría Financiera CGR-CDCDR No.009.
- Análisis de las acciones de mejora, objetivos y metas.
- Revisión de los soportes incluidos en el aplicativo Isolucion.
- Solicitud de información complementaria a las dependencias que tienen asignada las acciones, mediante los siguientes memorandos:
 - ODCI-2024-000174 grupo de administrativa y oficina asesora jurídica de fecha 13/11/2024.
 - ODCI-2024-000173 Oficina asesora de planeación de fecha 13/11/2024.
 - ODCI-2024-000172 Dirección de análisis Sectorial y Promoción de fecha 13/11/2024.
- Mesas de trabajo con las dependencias para analizar las metas objeto de seguimiento.
- Verificación del grado de cumplimiento de las metas asociadas a los hallazgos formulados por la CGR.
- Verificación de la efectividad de las acciones definidas como Correctivas y preventivas.

3. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD REALIZADA A LAS ACCIONES DE MEJORA

3.1 INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2021– HALLAZGO H2-V2021.

Descripción Del Hallazgo

Titularidad del Inmueble- Lote de Terreno, La Soledad. Administrativo.

De acuerdo con la información recibida del MINCIT, para la vigencia 2021 el predio La Soledad ubicado en la K6 34-70 lotes del 1 al 4 del Municipio La Soledad- Atlántico, identificado con matrícula 040-321968 (reemplazada por 041-103935), cambió de titular sin que para ello hubiese mediado un contrato de compraventa o una cesión legal del bien. Aunque contablemente el inmueble se encuentra registrado como un Activo por \$3.262.830,76, de los recibos expedidos por la Alcaldía de Soledad por concepto de impuesto predial se determina el valor catastral del inmueble en \$7.223.422.000.

Lo anterior lo detalla la comunicación con radicado No.2-2022-011954 del 19/04/2022 mediante el cual informan: "Sin embargo en el año 2020, con el fin de cancelar el impuesto predial del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 040-321968, se generaron a través de la página dispuesta para tal fin los recibos correspondientes a las referencias catastrales mencionadas, encontrando que los cuatro (4) recibos que se generaron ya no se encontraban a nombre de "LA NACION MINISTERIO COMERCIO EXT O ACTUAL PROPIETARIO" sino que aparecían a nombre de "ROBINSON EBERTO ROCHA DE MOYA" con las mismas referencias catastrales pero con otro número de matrícula inmobiliaria relacionada, la que en esta ocasión registraba era la 041-171761."

Acción: A1(H2-V2021) Actualizar el procedimiento "Seguimiento y Control de Bienes Inmuebles y Zonas Francas", garantizando que incluyan todas las actividades necesarias para mejorar el seguimiento a la propiedad inmueble del Ministerio, el pago de los cánones de arrendamiento y cumplimiento de las obligaciones por parte de los arrendatarios; revisando y ajustando los puntos de control, para permitir llevar a cabo las acciones necesarias frente a las novedades que se puedan presentar durante la ejecución de los contratos de arrendamiento, respecto de la titularidad de los inmuebles o frente a cualquier circunstancia que genere alguna afectación a los contratos o la propiedad.

Meta: M1(H2-V2021) Actualizar el procedimiento "Seguimiento y Control de Bienes Inmuebles y Zonas Francas".

Terminación de la meta: 31/08/2024

Verificación de cumplimiento:

Se verificaron los soportes registrados en el aplicativo Isolucion en el módulo documentación – listado maestro de registros y se encontraron los siguientes archivos:

isolucion

INGRID YAZMIN FIGUEROA CALDERÓN

TareasPlaneaciónDocumentaciónMediciónAuditoríaMapasProveedoresTalento humanoControl de equiposClientesRiesgos ComputaciónRiesgos DAEP-VISistemasConfiguraciónAmbienta

Buscar en Isolucion

Listado Maestro de Registros

Filtrar lista

Otros filtros

Filtrar por palabra

M1(H2-V2021)

Número de resultados: (17)

Página 1 de 1

IZ	Código	Nombre	Responsable Upload	Proceso	Tipo	Fecha
	M1(H2-V2021)	Avance Febrero 2023 Soledad	JOSE MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ	Gestión de Recursos	MetaMejoramiento	15/mar/2023
	M1(H2-V2021)	M1(H2-V2021)	ANGELA YISELA FETECUA CASTELLANOS	Gestión de Recursos Físicos	MetaMejoramiento	18/may/2023
	M1(H2-V2021)	M1(H2-V2021) Informe Jole Soledad Atlético	JOSE MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ	Gestión de Recursos Físicos	MetaMejoramiento	04/nov/2022
	M1(H2-V2021)	M1(H2-V2021) Informe Jole Soledad Atlético	JOSE MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ	Gestión de Recursos Físicos	MetaMejoramiento	01/dic/2022
	M1(H2-V2021)	M1(H2-V2021).edf	EDWARD ALEXANDER MELO MESA	Gestión de Recursos	MetaMejoramiento	13/mar/2024
	M1(H2-V2021)	M1(H2-V2021) Avance Junio 1 2023 .edf	EDWARD ALEXANDER MELO MESA	Gestión de Recursos Físicos	MetaMejoramiento	20/oct/2023
	M1(H2-V2021)	M1(H2-V2021) Avance Mayo 2023	EDWARD ALEXANDER MELO MESA	Gestión de Recursos Físicos	MetaMejoramiento	10/jul/2023
	M1(H2-V2021)	M1(H2-V2021) GZFYB-2022-000729-Comunicacion Interna -Memorando - Inicial-2167229	JOSE MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ	Gestión de Recursos Físicos	MetaMejoramiento	07/sept/2022
	M1(H2-V2021)	M1(H2-V2021) INFORME IV SEMESTRE PM	JOSE MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ	Gestión de Recursos Físicos	MetaMejoramiento	10/ene/2023
	M1(H2-V2021)	M1(H2-V2021) Respuesta OAJ	JOSE MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ	Gestión de Recursos Físicos	MetaMejoramiento	07/sept/2022
	M1(H2-V2021)	M1(H2-V2021)	EDWARD ALEXANDER MELO MESA	Gestión de Recursos	MetaMejoramiento	22/jul/2024
	M1(H2-V2021)	M1(H2-V2021) 2-2022-021180-Revocatoria directa de Resoluciones Nos. 08-758-005584-2020 y 08-758-005588-2020	JOSE MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ	Gestión de Recursos Físicos	MetaMejoramiento	08/ago/2022
	M1(H2-V2021)	M1(H2-V2021) 2-2022-021181-Revocatoria directa de resoluciones Nos. 08-758-000471-2019-004935-2020 -305585-202	JOSE MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ	Gestión de Recursos Físicos	MetaMejoramiento	08/ago/2022
	M1(H2-V2021)	M1(H2-V2021) Informe Tercer Trimestre del 2022 Jole Soledad	JOSE MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ	Gestión de Recursos Físicos	MetaMejoramiento	10/oct/2022
	M1(H2-V2021)	M1(H2-V2021) OAJ-2022-000578-Solicitud de informe actuaciones judiciales -Plan de mejoramiento CGB Segundo semestre 2022- Julio 07 2022	JOSE MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ	Gestión de Recursos Físicos	MetaMejoramiento	08/ago/2022
	M1(H2-V2021)	M1(H2-V2021) Procedimiento -18-03-2024	EDWARD ALEXANDER MELO MESA	Gestión de Recursos	MetaMejoramiento	08/abr/2024
	M1(H2-V2021)	Reporte Seguimiento enero 2023	JOSE MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ	Gestión de Recursos Físicos	MetaMejoramiento	10/feb/2023

En el último reporte de cumplimiento del día 22/07/2024, el grupo de administrativa informa lo siguiente:

ACTIVIDADES REALIZADAS BIENES INMUEBLES
GRUPO ADMINISTRATIVA ZONAS FRANCAS Y BIENES INMUEBLES
30 de junio de 2024.

DESARROLLO DE LOS TEMAS.

Durante el mes de junio se realizaron mesas de trabajo con la Oficina de Planeación Sectorial con el fin de ajustar el procedimiento remitido en el mes de mayo para revisión, la Oficina de planeación realizo los respectivos ajustes y diseño del diagrama de flujo. El procedimiento paso a aprobación de la Secretaria General mediante la plataforma de MIO para posterior publicación del procedimiento aprobado.

Elaboro: Alexander Melo.
Grupo Administrativa – Bienes Inmuebles.

Dado el reporte anterior se verifica en el aplicativo Isolucion la actualización del procedimiento GR-PR-002 Gestión seguimiento y controles de bienes inmuebles con vigencia a partir del 24/07/2024, el cual registra el historial de cambios que se muestra a continuación:

HISTORIAL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
0	08/Dic/2008	Elaboración del documento.
1	24/Nov/2010	Organización y precisión en los ítem 4. Condiciones Generales y 5 Desarrollo, lo que afecta el 9. Control de Registro y la solicitud de modificación de la Tabla de Retención Documental.
2	31/Ago/2011	Modificación de las actividades, actualización mapa de riesgos y puntos de control.
3	26/Dic/2011	Se incorpora la actividad N° 2 como nueva actividad y se ajusta la N° 4.
4	06/Jun/2012	Inclusión plan de contingencia y tiempo en las actividades.
5	03/Abr/2013	Se adicionó el numeral 4.3, en la sección de condiciones generales.
7	18/Sep/2014	Se adicionó la resolución 5353 de 2011, la resolución 3421 de 2014. Se revisaron los registros modificando los contenidos de las actividades No 4.5 y 8
8	20/Oct/2014	Se ajustan la normatividad del procedimiento adicionando la resolución 2470 de 2013. Se modifican las actividades 1 al 7 en todo su contenido.
10	02/Ago/2016	Se incluye la actividad 4 en el procedimiento.
12	14/Feb/2018	Se ajusta el procedimiento incluyendo actividades relacionadas con las NICSP
13	11/Nov/2020	Se ajusta procedimiento para dar cumplimiento a lo definido en el plan de mejoramiento auditoría CGR 2019
14	22/Oct/2021	Se ajusta procedimiento para dar cumplimiento a lo definido en el plan de mejoramiento auditoría CGR
15	07/Oct/2022	Se ajusta para dar cumplimiento a plan de mejoramiento
16	27/Jun/2024	Se ajustan las actividades 1, 2,3,4,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19, 20. y Se actualiza diagrama de flujo

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
Nombre:	CAMILO ALFREDO DAJOME NAVARRO	Nombre:	ZULMA ESTHER CHICUASUQUE CALDERON
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Secretario General (E)
Fecha:	22/Jul/2024	Fecha:	24/Jul/2024

Revisado el módulo de documentación del sistema Isolucion, se evidencia la actualización del procedimiento el día 27/06/2024 conforme a lo definido en la meta y cumpliendo el plazo estipulado para la actividad, no obstante el procedimiento actualizado no se encuentra dentro de la evidencia aportada en el módulo listado maestro de registros que revisa la CGR.

Efectividad de la acción.

Con el fin de determinar si la causa raíz que generó el hallazgo fue subsanado se solicitó al Grupo de Administrativa y a la Oficina Asesora Jurídica mediante comunicación ODCI-2024-000174 información respecto de la efectividad de las acciones reportadas como cumplidas al 100% con los soportes correspondientes, obteniendo la siguiente respuesta mediante radicado No GA-2024-000336 del 22 de noviembre de 2024:

Estado actual de la Titularidad del Inmueble- Lote de Terreno, La Soledad. Administrativo.

Respuesta: Acorde al informe presentado por la Oficina asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con radicado No OAJ-2024-001134 del 28 de octubre de 2024, se instauraron diferentes acciones previstas en el ordenamiento jurídico, las cuales son detalladas por la oficina asesora jurídica en el citado informe, que puede ser consultado y/o descargado en el siguiente link: [OAJ-2024-001134 -informe trimestral 281024](#)

El link dispuesto para la consulta del informe de la OAJ contiene los siguientes archivos:

Mis archivos > PLAN MEJORAMIENTO > PM CONTROL INT ODCI-2024-000174 > OAJ-2024-001134 -informe trimestral 281024					
Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
Anexo 1 Luis Amin PRECLUSION CONTINUACION AUDIENCIA PREPARATORIA-SOLEDAD-260624.pdf	7 de noviembre	Jaime Francisco Ruiz D	5.91 MB	Compartido	
Anexo 2 Jose Gabriel Ibanez-AUDIENCIA LECTURA DECISION-SOLEDAD-07062024.pdf	7 de noviembre	Jaime Francisco Ruiz D	355 KB	Compartido	
Anexo 3 Decision DECRETA-SOLEDAD-18042023.pdf	7 de noviembre	Jaime Francisco Ruiz D	539 KB	Compartido	
2-2023-023231 IMPULSO PROCESAL 4G 22082023.pdf	7 de noviembre	Jaime Francisco Ruiz D	176 KB	Compartido	
2-2023-023233 IMPULSO PROCESAL 4G 22082024.pdf	7 de noviembre	Jaime Francisco Ruiz D	175 KB	Compartido	
2-2024-006030 SOLICITUD INTERVENCION-4G-06032024.pdf	7 de noviembre	Jaime Francisco Ruiz D	133 KB	Compartido	
2-2024-023387 SOLICITUD IMPULSO PROCESAL-4G-27082024.pdf	7 de noviembre	Jaime Francisco Ruiz D	87.0 KB	Compartido	
2-2024-023388 RADICACION No. 4700133330012020002070 IMPULSO PROTECCION PATRIMONIO PÚBLICO-4G.pdf	7 de noviembre	Jaime Francisco Ruiz D	87.0 KB	Compartido	
OAJ-2024-001134 INFORME TRIMESTRAL PROCESO JUDICIALES INMUEBLES 2024.pdf	7 de noviembre	Jaime Francisco Ruiz D	178 KB	Compartido	
GA-2024-000273-SOLICITUD_INFORME_JURIDICO_INMUEBLES_OCT_2024-081024.pdf	9 de octubre	Jaime Francisco Ruiz D	111 KB	Compartido	

En el informe trimestral OAJ-2024-001134 fechado el 28 de octubre de 2024 se hace un recuento de los procesos penales y las actuaciones administrativas en los cuales está vinculado el MinCIT relacionados con el inmueble lote terreno la Soledad – Municipio la Soledad, los cuales se relacionan a continuación:

- Procesos Penales radicados No. 087586001258201801232 y 087586001258201901007
- Proceso Penal 01001600125720190101602 (R.I. 2022-00292) Contra Luis Amín Mosquera
- Proceso Penal Radicado Interno: 2021-00643-00 (Cui: 087586000000 2021 00029)
- Juzgado 3 Penal del Circuito de Soledad

La OAJ ha adelantado las siguientes actuaciones administrativas:

- Actuación Administrativa Folio de Matrícula 041-103935 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad.
- Actuación Administrativa Folio de Matrícula 041-171761 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad.
- Instituto Colombiano Agustín Codazzi – Revocatoria Directa
- Proceso Policivo - Perturbación a la posesión.

Último Informe semestral sobre el estado legal y físico de los inmuebles propiedad de la Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Respuesta: La información puede ser consultada y/o descargada en el siguiente link:
[Informe Seguimiento Bienes Inmuebles](#)

En el enlace citado se allega la siguiente documentación:

Documentos > Informe Secretaria General 2024 > Informe Seguimiento Bienes Inmuebles

Nombre	Modificado	Modificado por	+ Agregar columna
Anexo No 1. Mantenimiento	6 de septiembre	Angela Yisela Fetecua Cas	
Anexo No 5. Obligaciones Tributarias I_2024 Palmaseca	6 de septiembre	Angela Yisela Fetecua Cas	
Anexo No 6. Obligaciones Tributarias I_2024 Barranquilla	6 de septiembre	Angela Yisela Fetecua Cas	
Anexo No 7. Obligaciones Tributarias I_2024 Cartagena	6 de septiembre	Angela Yisela Fetecua Cas	
Anexo No 8. Procesos jurídicos inmuebles 2024	6 de septiembre	Angela Yisela Fetecua Cas	
Anexo No 2. Construcciones ligeras.xlsx	6 de septiembre	Angela Yisela Fetecua Cas	
Anexo No 3. Acta Comité Técnico 2024.pdf	6 de septiembre	Angela Yisela Fetecua Cas	
Anexo No 4. Plan de Manejo Ambiental I Sem.2024.pdf	6 de septiembre	Angela Yisela Fetecua Cas	
Informe bienes propiedad MincitSG2024 30_06_24.docx	28 de noviembre	Jennyfer Dayhana Velez R	

Frente a la situación del predio la soledad en el último informe semestral de bienes inmuebles del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con corte a julio de 2024, se encuentra que es un inmueble con afectación jurídica e indica lo siguiente:

"SOLEDAD ATLÁNTICO LOTE 1, SOLEDAD ATLÁNTICO LOTE 2, SOLEDAD ATLÁNTICO LOTE 3, SOLEDAD ATLÁNTICO LOTE 4".

HISTORIA

Este predio se encuentra dividido en cuatro lotes denominados lote 1, 2, 3 y 4, los cuales fueron invadidos por terceras personas, quienes sustituyeron la propiedad en los Folios de la matrícula de registro de Instrumentos Públicos.

Teniendo en cuenta las situaciones que vienen afectando la propiedad sobre el lote de Soledad la Oficina Asesora Jurídica vienen adelantado acciones con el fin de subsanar el cambio de propietario y recuperar la titularidad del inmueble.

ESTADO ACTUAL

El 27 de marzo del 2023 el abogado Abel Fernando Hernández Camacho instauró tutela en primera instancia ante el Consejo Superior de la Judicatura - Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, Juzgado tercero civil del circuito de Barranquilla.

El 18 de diciembre mediante memorando No OAJ-2023-001102 el abogado Abel Hernández informó que frente a los procesos penales se instauró un impulso procesal el 15 de diciembre de 2023. Frente a las actuaciones administrativas solicitaron intervención ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con el fin de que se acepte y poder intervenir en dicha actuación.

VALOR CONTABLE

\$64.205.000,00

OBSERVACIONES

Desde el año 2021 no se ha cancelado el impuesto predial puesto que, al intentar descargar las facturas correspondientes a esta vigencia, la información del propietario que registra ante la secretaria de Hacienda de Soledad es un tercero distinto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Reporte Inventario de los bienes del Ministerio.

Respuesta: La relación de inmuebles de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo puede ser consultada y/o descargada en el siguiente link:

[Seguimiento Relacion Bienes Inmuebles.xlsx](#)

En el seguimiento a los bienes inmuebles el terreno la soledad se encuentra catalogado como terrenos dados de baja por no cumplir con criterios de reconocimiento y en su uso se registra que no hay control sobre el inmueble.

TERRENOS DADOS DE BAJA POR NO CUMPLIR CON CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO		
Inmueble	Matricula inmobiliaria	Observaciones
Soledad lote 1	041-103935	Con Afectación.
Soledad Lote 2	041-103935	Con Afectación.
Soledad Lote 3	041-103935	Con Afectación.
Soledad Lote 4	041-103935	Con Afectación.

En resumen, la Oficina Asesora Jurídica ha adelantado las acciones legales y administrativas posibles, sin embargo a la fecha ha sido imposible recuperar el inmueble

el cual ha sido dado de baja en la contabilidad y hoy en día tiene alrededor de 10.000 personas que lo habitan y que argumentan que adquirieron el predio o parte del predio.

En la mesa de trabajo realizada el día 4/12/2024 con el grupo de administrativa y la OAJ el abogado del Ministerio apoderado del caso explicó la situación del inmueble así: El primer problema que tuvo el inmueble fue que cuando se englobó se adelantó un proceso de pertenencia y el Ministerio nunca fue informado como dispone la ley, apareció un tercero con una sentencia expedida por un juez declarándose como dueño con otra matrícula inmobiliaria quien vendió a su vez partes del inmueble, motivo por el cual el Ministerio al conocer la situación entro a demandar al supuesto dueño, al juzgado, a un funcionario de la oficina de registros públicos de soledad y al registrador, procesos que prescribieron ya que paso mucho tiempo y nunca hubo ningún tipo de actuación por parte de las autoridades.

Otro proceso penal fue el 087586001258201901007 iniciado por el Ministerio, el cual se conexo con el proceso 087586001258201801232 porque se originó por la expedición de una matrícula inmobiliaria y se han generada un número indeterminado de folios con base en el primero, se estima que pueden haber alrededor de unos 60 folios que se han abierto de esa propiedad en donde hay muchas personas dueñas de una parte de un lote o casa y conocer la totalidad de estos resulta complejo porque en unos casos los ocupantes solo ostentan la posesión.

El proceso 2022-00292 Contra Luis Amín Mosquera, fiscal quinto especializado de Barranquilla, es el que se encuentra más avanzado según la información del apoderado del Ministerio para estos casos. El señor Luis Amín Mosquera tuvo conocimiento de unas actuaciones en su ejercicio de fiscal y ordenó que para el folio de matrícula inmobiliaria del MinCIT se cancelaran unos registros que se habían realizado, apareciendo unas supuestas ventas que realizó el Ministerio a personas naturales y personas jurídicas, ordenándose la cancelación de estos registros a la oficina de instrumentos públicos. El fiscal fue denunciado ante el tribunal y a la fecha está siendo acusado por el delito de prevaricato por acción. El proceso se encuentra en audiencia preparatoria y el Ministerio está reconocido como víctima ya que posee los documentos que permiten acreditar que el titular verdadero y único del inmueble es el MinCIT.

Las actuaciones administrativas se encuentran encaminadas a que la oficina de registro cancele los folios de matrícula inmobiliaria 041-103935 - 041-171761, estas actuaciones se encuentran vigentes.

La actuación administrativa del IGAC realizada en el 2021 y reiterada en el 2022 va encaminada a la revocatoria de las resoluciones donde se cambió de propietario al Ministerio allegando escrituras falsas y supuestas compras para alegar la titularidad y pagar el impuesto predial, frente a esta actuación el IGAC no se ha pronunciado.

En el municipio de Soledad se presentan procesos policivos ya que hay personas construyendo haciéndose pasar por poseedores y entre los supuestos propietarios también existen conflictos, entre ellos se denuncian por estar realizando obras sin licencia, el inspector de policía como tiene conocimiento de la titularidad del MinCIT informa de estos procesos con el propósito de que los representantes del Ministerio asistan, sin embargo se hace difícil por la peligrosidad de la zona.

Se concluye que se cumple con la meta definida para el hallazgo y esta es efectiva ya que aborda la actualización del procedimiento GR-PR-002 con las medidas preventivas para evitar que se vuelva a materializar el riesgo de pérdida de bienes inmuebles debido a posibles eventos fraudulentos ejercidos por terceros.

Con respecto a las acciones correctivas implementadas no existe un fallo en concreto ni una instrucción por parte del juez frente a los procesos penales y es posible que no se vaya tener en muchos años dada la complejidad de la situación del inmueble y las pocas probabilidades de su restitución.

3.2 INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AT No 16 de 2021 – ZONAS FRANCAS PALMASECA, CARTAGENA, BARRANQUILLA, SANTA MARTA (BODEGA 4G) Y CUCUTA, A CARGO DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO- MINCIT VIGENCIA 2018-2020 – HALLAZGO (H10-V2020)RF.

Descripción Del Hallazgo

Hallazgo No. 10 - Canon de arriendo Bodega 4G Santa Marta. Presunta connotación Disciplinaria (AD).

(...) Del análisis de los documentos puestos a disposición por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo a la CGR, relacionados con la situación jurídica de bodega 4g de la Zona franca de Santa Marta y el incumplimiento por parte del arrendatario (La SOCIEDAD LITEX IMPORT EXPORT LTDA, empresa comercial identificada con NIT: 800.151.379-5, representada legalmente por el Señor GRYTZ WENER GUNTHER, extranjero identificado con Cédula de Extranjería 249.003), de las obligaciones contractuales Pago de los canon de arriendo y restitución del inmueble en consideración a la terminación del plazo desde el 9 de octubre de 2019, vencimiento del plazo del contrato de arrendamiento de bien público contemplado en la cláusula tercera del contrato No. 09 de 1989, la cual indica que: "Tercera: Duración del contrato – El término de duración del presente contrato será de treinta -30 años contados a partir de la entrega física del espacio arrendado, aspecto que tendrá lugar mediante acta e inventario que elaborará la División Industrial de la Zona Franca con intervención del arrendatario" y el reiterado incumplimiento de los cánones desde agosto de 2019, el demandante no tiene noticias del pago del canon de arrendamiento, que si bien, no es la única causal de solicitud de restitución, por el incumplimiento por parte del arrendador

de sus obligaciones contractuales no es menos cierto que se observa un incumpliendo por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo de sus obligaciones contractuales, en su calidad de arrendador, al no realizar dentro de los plazos establecidos contractualmente el requerimiento de los pagos por concepto de cánones de arriendo ante el incumplimiento reiterado por parte del arrendatario (Litex Importación y Exportación Ltda.,) en los últimos tres años anteriores al vencimiento del plazo contractual, el Ministerio inicio demanda ejecutiva ante las instancias Judiciales competentes acción judicial a que a la fecha no se proferido mandamiento de pago; Radicado No. 47001333300120200020700. Juzgado 1 Administrativo de Santa Marta y corresponde a la deuda que presenta la sociedad Litex ante el Ministerio. Radicado No. 47001315300520210003900. Juzgado Civil del Circuito de Santa Marta y corresponde a restitución de inmueble arrendado." la Deuda a 31 de junio 2021 asciende a la suma de (\$82.175.619). por concepto de cánones de arrendamiento y por intereses moratorios, (\$1.260.536), por concepto de servicio de acueducto durante el periodo comprendido entre junio de 2019 y junio de 2021, (\$4.130.050,00), por concepto de aseo, energía y alumbrado público, para un total adeudado de \$87.566.205 a 31 de Julio 2021.

Acción: A1(H10-V2020) Actualizar el procedimiento "Seguimiento y Control de Bienes Inmuebles y Zonas Francas", garantizando que incluyan todas las actividades necesarias para mejorar el seguimiento a la propiedad inmueble del Ministerio, el pago de los cánones de arrendamiento y cumplimiento de las obligaciones por parte de los arrendatarios; revisando y ajustando los puntos de control, para permitir llevar a cabo las acciones necesarias frente a las novedades que se puedan presentar durante la ejecución de los contratos de arrendamiento, respecto de la titularidad de los inmuebles o frente a cualquier circunstancia que genere alguna afectación a los contratos o la propiedad.

Meta: M1(H10-V2020) Procedimiento actualizado para mejorar el control y seguimiento a la propiedad inmueble del Ministerio, buscando minimizar al máximo riesgos que afecten la propiedad o el incumplimiento de obligaciones por parte de los arrendatarios.

Terminación de la meta:30/06/2024

Verificación de cumplimiento:

Se verificaron los soportes registrados en el aplicativo Isolucion en el módulo documentación – listado maestro de registros y se encontraron los siguientes archivos:

	M1(H10-V2020)	M1(H10-V2020) Oficio 2-2021-031355	OSCAR JAVIER SIZA MORENO		MetaMejoramiento	12/ago./2021
	M1(H10-V2020)	M1(H10-V2020) Reiteración Imp Turismo Rad 2-2021-041334	OSCAR JAVIER SIZA MORENO	Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo.	MetaMejoramiento	10/nov./2021
	M1(H10-V2020)	M1(H10-V2020) Reporte TRimestral OAJ-2022-000624-Comunicacion Interna	JOSE MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ	Gestión de Recursos Fisicos	MetaMejoramiento	29/sept./2022
	M1(H10-V2020)	M1(H10-V2020) solicitud de información realizada Avance 1	SANDRA GISELLAACERO WALTEROS	Desarrollo Empresarial	MetaMejoramiento	13/oct./2021
	M1(H10-V2020)	M1(H10-V2020) Solicitud reporte avance proceso bodega 4G - GZFYBI-2022-000180	JOSE MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ	Gestión de Recursos Fisicos	MetaMejoramiento	08/nov./2022
	M1(H10-V2020)	M1(H10-V2020) Solicitud reporte avance proceso bodega 4G - GZFYBI-2022-000180	JOSE MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ	Gestión de Recursos Fisicos	MetaMejoramiento	01/dic./2022
	M1(H10-V2020)	M1(H10-V2020) Solicitud trimestral de reporte oportuno de información	OSCAR JAVIER SIZA MORENO	Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo.	MetaMejoramiento	19/oct./2021
	M1(H10-V2020)	M1(H10-V2020).pdf	EDWARD ALEXANDER MELO MESA	Gestión de Recursos	MetaMejoramiento	13/mar./2024
		M1(H10-V2020) Solicitud de información realizada Avance 2	JUAN SEBASTIAN GUTIERREZ BOTERO	Desarrollo Empresarial	MetaMejoramiento	11/nov./2021
		M1(H10-V2020)Bodega 4G a OAJ REITERACION	JOSE MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ	Gestión de Recursos Fisicos	MetaMejoramiento	10/mar./2022
	M1(H10-V2020)	M1(H10-V2020)GZFYBI-2022-000125-Estado de los procesos Bodega 4G- Julio 27 2022 para el segundo Trimestre 2022	JOSE MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ	Gestión de Recursos Fisicos	MetaMejoramiento	01/ago./2022
	M1(H10-V2020)	M1(H10-V2020)	EDWARD ALEXANDER MELO MESA	Gestión de Recursos	MetaMejoramiento	19/jul./2024
	M1(H10-V2020)	M1(H10V2020)Procedimiento 18-03-2024	EDWARD ALEXANDER MELO MESA	Gestión de Recursos	MetaMejoramiento	08/abr./2024

En el último reporte de cumplimiento del día 19/07/2024 el grupo de administrativa informó lo siguiente:

ACTIVIDADES REALIZADAS BIENES INMUEBLES
GRUPO ADMINISTRATIVA ZONAS FRANCAS Y BIENES INMUEBLES
30 de junio de 2024.

DESARROLLO DE LOS TEMAS.

Durante el mes de junio se realizaron mesas de trabajo con la Oficina de Planeación Sectorial con el fin de ajustar el procedimiento remitido en el mes de mayo para revisión, la Oficina de planeación realizo los respectivos ajustes y diseño del diagrama de flujo. El procedimiento paso a aprobación de la Secretaria General mediante la plataforma de MIO para posterior publicación del procedimiento aprobado.

Elaboro: Alexander Melo.
Grupo Administrativa – Bienes Inmuebles.

Dado el reporte anterior se verifica en el aplicativo Isolucion la actualización del procedimiento GR-PR-002 Gestión seguimiento y controles de bienes inmuebles con vigencia a partir del 24/07/2024, el cual registra el historial de cambios que se muestra a continuación:

HISTORIAL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
0	08/Dic/2008	Elaboración del documento.
1	24/Nov/2010	Organización y precisión en los ítem 4. Condiciones Generales y 5 Desarrollo, lo que afecta el 9. Control de Registro y la solicitud de modificación de la Tabla de Retención Documental.
2	31/Ago/2011	Modificación de las actividades, actualización mapa de riesgos y puntos de control.
3	26/Dic/2011	Se incorpora la actividad N° 2 como nueva actividad y se ajusta la N° 4.
4	06/Jun/2012	Inclusión plan de contingencia y tiempo en las actividades.
5	03/Abr/2013	Se adicionó el numeral 4.3, en la sección de condiciones generales.
7	18/Sep/2014	Se adicionó la resolución 5353 de 2011, la resolución 3421 de 2014. Se revisaron los registros modificando los contenidos de las actividades No 4.5 y 8.
8	20/Oct/2014	Se ajustan la normatividad del procedimiento adicionando la resolución 2470 de 2013. Se modifican las actividades 1 al 7 en todo su contenido.
10	02/Ago/2016	Se incluye la actividad 4 en el procedimiento.
12	14/Feb/2018	Se ajusta el procedimiento incluyendo actividades relacionadas con las NICSP.
13	11/Nov/2020	Se ajusta procedimiento para dar cumplimiento a lo definido en el plan de mejoramiento auditoría CGR 2019.
14	22/Oct/2021	Se ajusta procedimiento para dar cumplimiento a lo definido en el plan de mejoramiento auditoría CGR.
15	07/Oct/2022	Se ajusta para dar cumplimiento a plan de mejoramiento.
16	27/Jun/2024	Se ajustan las actividades 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20. y Se actualiza diagrama de flujo.

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ		
Nombre:	CAMILO ALFREDO DAJOME NAVARRO	Nombre:	HORTENSIA MALDONADO RODRIGUEZ	Nombre:	ZULMA ESTHER CHICUASUQUE CALDERON
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Administrativa	Cargo:	Secretario General (E)
Fecha:	22/Jul/2024	Fecha:	24/Jul/2024	Fecha:	24/Jul/2024

Revisado el módulo de documentación en el sistema Isolucion, se evidencia la actualización del procedimiento el día 27/06/2024 conforme a lo definido en la meta y cumpliendo el plazo estipulado para la actividad, no obstante el procedimiento actualizado no se encuentra dentro de la evidencia aportada en el módulo listado maestro de registros que revisa la CGR.

Efectividad de la acción

Con el fin de determinar si la causa raíz que generó el hallazgo fue subsana se solicitó al Grupo de Administrativa y a la Oficina Asesora Jurídica mediante comunicación ODCI-2024-000174 información respecto de la efectividad de las acciones reportadas como cumplidas al 100% con los soportes correspondientes, obteniendo mediante radicado No GA-2024-000336 del 22 de noviembre de 2024 la siguiente respuesta:

Estado actual del inmueble bodega 4g Santa Marta.

Respuesta: Acorde al informe presentado por la Oficina asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con radicado No OAJ-2024-001134 del 28 de octubre de 2024, se instauraron acciones que propenden por la restitución del inmueble de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el reconocimiento de la deuda de quien lo ocupó en calidad de arrendatario y son las previstas en el ordenamiento jurídico.

La información puede ser consultada y/o descargada en el siguiente link: [OAJ-2024-001134 -informe trimestral 281024](#)

En el enlace citado se allega la siguiente documentación:

... > PM CONTROL INT ODCI-2024-000174 > OAJ-2024-001134 -informe trimestral 281024

Nombre	Modific...	Modificado...
 2-2023-023231 IMPULSO PROCESAL 4G 22082023.pdf	7 de noviembre	Jaime Francisco F
 2-2023-023233 IMPULSO PROCESAL 4G 22082024.pdf	7 de noviembre	Jaime Francisco F
 2-2024-006030 SOLICITUD INTERVENCION-4G-06032024.pdf	7 de noviembre	Jaime Francisco F
 2-2024-023387 SOLICITUD IMPULSO PROCESAL-4G-27082024.pdf	7 de noviembre	Jaime Francisco F
 2-2024-023388 RADICACION No. 4700133330012020002070 IMPULSO PROTECCION PATRIMONIO PÚ...	7 de noviembre	Jaime Francisco F
 <u>OAJ-2024-001134 INFORME TRIMESTRAL PROCESO JUDICIALES INMUEBLES 2024.pdf</u>	7 de noviembre	Jaime Francisco F
 GA-2024-000273-SOLICITUD_INFORME_JURIDICO_INMUEBLES_OCT_2024-081024.pdf	9 de octubre	Jaime Francisco F

En el informe trimestral OAJ-2024-001134 fechado el 28 de octubre de 2024 se hace un recuento sobre las actuaciones surtidas en los cuales está vinculado el MinCIT relacionados con el inmueble Bodega 4g de Santa Marta, los cuales se relacionan a continuación:

Santa Marta - Bodegas 4G

- 1. Radicado No. 47001333300120200020700. La presente acción judicial fue sometida a reparto ante el Juzgado 1 Administrativo de Santa Marta y corresponde a la deuda que presenta la sociedad Litex Import Export S.A.S ante el Ministerio. Fue remitida al Juzgado décimo administrativo también de Santa Marta que mediante proveído del diez (10) de octubre último denegó el mandamiento de pago solicitado, pues la demanda no estaría acompañada de anexos. Por lo anterior, mediante comunicación con radicado No. 2-2022-033378 del quince (15) de noviembre de 2022 se remitieron los documentos para continuar con el trámite de mandamiento de pago.*
- 2. Radicado Inicial No. 47001315300520210003900 y Actual 11001310302820210018200. La presenta acción judicial fue sometida a reparto en el Juzgado Civil del Circuito de Santa Marta y corresponde a restitución de inmueble arrendado. El mencionado Juzgado resolvió que por competencia territorial se debía remitir el proceso a la ciudad de Bogotá, donde una vez sometido a reparto correspondió al Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá con nuevo radicado No. 11001310302820210018200. En decisión del 20 de mayo de 2021 declara conflicto negativo de competencias. Como consecuencia de lo anterior, el 24 de junio de 2021 se remitió el proceso a la Corte para dirimir el caso.*
- 3. El veintitrés (23) de enero de 2023 fue notificado auto proferido por la doctora Martha Patricia Guzmán Álvarez, Magistrada de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia que resolvió el conflicto de competencias y ordenó que el Juzgado Quinto Civil del*

Circuito de Santa Marta es el competente para conocer del trámite iniciado por el Ministerio. Corresponde por tanto a ese despacho pronunciarse de la acción ejercida por la entidad.

4. El veintidós (22) de agosto de 2023, la Oficina Asesora Jurídica mediante comunicaciones con radicados No. 2-2023-023231 y 2-2023-023233 requirió al Juzgado Administrativo y al Juzgado Quinto Civil del Circuito ambos de Santa Marta en las que se requiere se atiendan las acciones ejercidas por la entidad indispensables para la defensa del patrimonio público. Para claridad, las acciones instauradas propenden por la restitución del inmueble de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el reconocimiento de la deuda de quien lo ocupó en calidad de arrendatario y son las previstas en el ordenamiento jurídico para uno y otro efecto.

5. El pasado seis (6) de marzo mediante comunicación con radicado No. 2-2024-006030, la Oficina Asesora Jurídica requirió intervención de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para impulsar los procesos judiciales.

6. El pasado veintiocho (28) de agosto mediante radicados No. 2-2024-023387 y 2-2024-023388, la Oficina Asesora Jurídica requirió nuevamente el pronunciamiento a los dos despachos judiciales. A partir de reunión con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se evalúa la procedencia de ejercer acción de tutela que permita el efectivo pronunciamiento de las dependencias judiciales.

- **Ultimo seguimiento a la ejecución de los contratos de arrendamiento conforme al procedimiento GR-PR-002.**

Respuesta: En respuesta a la solicitud de información realizada acorde al procedimiento GR-PR-002 la información puede ser consultada y/o descargada en el siguiente link: [Informe Seguimiento Bienes Inmuebles](#)

- **Dos últimas actas del Comité técnico financiero.**

Respuesta: Se adjuntan las dos últimas actas del comité técnico y Financiero:

Anexo No 5. Acta Comité Técnico Financiero 2024

Anexo No 6. Acta No. 02 de 2023 Comité Técnico Financiero

Se revisa la siguiente documentación relacionada con el seguimiento a los bienes inmuebles:

Documentos > Informe Secretaria General 2024 > Informe Seguimiento Bienes Inmuebles

 Nombre ▾	Modificado ▾	Modificado por ▾	+ Agregar columna
 Anexo No 1. Mantenimiento	6 de septiembre	Angela Yisela Fetecua Cast	
 Anexo No 5. Obligaciones Tributarias I_2024 Palmaseca	6 de septiembre	Angela Yisela Fetecua Cast	
 Anexo No 6. Obligaciones Tributarias I_2024 Barranquilla	6 de septiembre	Angela Yisela Fetecua Cast	
 Anexo No 7. Obligaciones Tributarias I_2024 Cartagena	6 de septiembre	Angela Yisela Fetecua Cast	
 Anexo No 8. Procesos jurídicos inmuebles 2024	6 de septiembre	Angela Yisela Fetecua Cast	
 Anexo No 2. Construcciones ligeras.xlsx	6 de septiembre	Angela Yisela Fetecua Cast	
 Anexo No 3. Acta Comité Técnico 2024.pdf	6 de septiembre	Angela Yisela Fetecua Cast	
 Anexo No 4. Plan de Manejo Ambiental I Sem.2024.pdf	6 de septiembre	Angela Yisela Fetecua Cast	
 Informe bienes propiedad MincitSG2024 30_06_24.docx	28 de noviembre	Jennyfer Dayhana Velez R	

- **Último informe de supervisión semestral de los contratos de arrendamiento conforme al procedimiento GR-PR-002.**

Respuesta: Los informes solicitados pueden ser consultados en los siguientes links

- [INFORMES DE SUPERVISIÓN 2023](#)
- [INFORMES DE SUPERVISIÓN 2024](#)

En resumen las acciones judiciales correctivas ejercidas por el Ministerio estuvieron encaminadas en primer lugar a la reparación del daño y los perjuicios económicos con motivo de la falta de pago oportuna de los cánones de arrendamiento, acción judicial con Radicado No. 47001333300120200020700 que se ejerció ante el juzgado primero administrativo de Santa Marta y a la fecha se está a la espera de que se adelanten las gestiones correspondientes, al mismo tiempo el Ministerio ejerció la acción con radicado Inicial No. 47001315300520210003900 y Actual 11001310302820210018200 para la restitución del inmueble, esta acción suscitó un conflicto de competencias entre un juzgado administrativo de Bogotá y de Santa Marta, este conflicto fue dirimido por la corte suprema de justicia quien lo asignó al juzgado quinto de Santa Marta, sin embargo a la fecha no se ha tenido ningún pronunciamiento.

El Ministerio ha ejercido de forma reiterada múltiple acciones o impulsos para que las acciones anteriormente mencionadas se gestionen o se adelanten conforme lo ordena

la ley sin respuesta positiva, se consultó la situación con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica para que hicieran una intervención en los procesos y se ha contemplado la opción de ejercer una acción de tutela con motivo de una violación al debido proceso porque los procesos no presentan avance.

Se han presentado todas las gestiones realizadas ante los despachos judiciales con el fin de darle curso a los procesos.

Las acciones formuladas pretenden prevenir el daño antijurídico haciendo revisiones periódicas y se encuentran enfocadas a que la situación que generó el hallazgo no vuelva a suceder mostrando la gestión adelantada ante la Contraloría General de la República.

Se concluye que se cumple con la meta definida para el hallazgo y es efectiva ya que aborda la actualización del procedimiento GR-PR-002 Gestión seguimiento y control de bienes inmuebles con las medidas preventivas para evitar que se vuelva a materializar el riesgo de posibilidad de afectación económica por motivo del incumplimiento en el pago de los cánones de arrendamiento.

3.3 INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AT No 16 de 2021 – ZONAS FRANCAS PALMASECA, CARTAGENA, BARRANQUILLA, SANTA MARTA (BODEGA 4G) Y CUCUTA, A CARGO DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO- MINCIT VIGENCIA 2018-2020 – HALLAZGO (H17-V2020)RF.

Descripción Del Hallazgo

Hallazgo No. 17 - Gastos Bodega 4G Santa Marta. Presunta connotación Disciplinaria y Fiscal (ADF).

(...) De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se evidencia que el Ministerio ha tenido que asumir algunos de los gastos de la Bodega 4G, como es el pago de administración y algunos servicios públicos tal como lo manifiesta la entidad "Se anexa relación de pagos realizados por el MinCIT por concepto de cuotas de administración con corte a junio de 2021 por valor de \$ 5.829.277 y por concepto de servicio de acueducto con corte a junio 2021 por valor de \$1.260.536. Así mismo se relaciona la deuda por concepto de energía con corte a junio 2021 por valor de \$4.130.050 (...)" (...). La situación descrita anteriormente, desatiende los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, en el manejo de los recursos públicos, al incurrir en pagos de la Bodega 4G en Santa Marta, configurando así una posible gestión fiscal antieconómica, ineficiente e inoportuna por valor de Once Millones Doscientos Diecinueve Mil Ochocientos Sesenta y Tres Pesos Mcte (\$11.219.863), lo que genera un presunto detrimento patrimonial por el valor mencionado y se configura presunto daño conforme a lo consagrado en los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000.

Acción: A1(H17-V2020) Actualizar el procedimiento "Seguimiento y Control de Bienes Inmuebles y Zonas Francas", garantizando que incluyan todas las actividades necesarias para mejorar el seguimiento a la propiedad inmueble del Ministerio, el pago de los cánones de arrendamiento y cumplimiento de las obligaciones por parte de los arrendatarios; revisando y ajustando los puntos de control, para permitir llevar a cabo las acciones necesarias frente a las novedades que se puedan presentar durante la ejecución de los contratos de arrendamiento, respecto de la titularidad de los inmuebles o frente a cualquier circunstancia que genere alguna afectación a los contratos o la propiedad.

Meta: M1(H17-V2020) Actualizar el procedimiento "Seguimiento y Control de Bienes Inmuebles y Zonas Francas".

Terminación de la meta: 30/06/2024

Verificación de cumplimiento:

Se verifica la misma documentación relacionada para el hallazgo **(H10-V2020)**

Efectividad de la acción:

Se verifica la misma documentación relacionada para el hallazgo **(H10-V2020)** y en resumen se constata que se continúa realizando los pagos de los servicios públicos e impuesto predial hasta tanto se resuelva legalmente la restitución del inmueble para poder cerrarlos, dejar de pagar implicaría intereses por mora que agravaría la situación del inmueble.

Las acciones formuladas pretenden prevenir el daño antijurídico haciendo revisiones periódicas y se encuentran enfocadas a que la situación que generó el hallazgo no vuelva a suceder mostrando la gestión adelantada ante la Contraloría General de la República.

Se concluye que se cumple con la meta definida para el hallazgo porque aborda la actualización del procedimiento GR-PR-002 Gestión seguimiento y control de bienes inmuebles con las medidas preventivas para evitar que se vuelva a materializar el riesgo de posibilidad de afectación económica por motivo de posibles pérdidas económicas por detrimento patrimonial y posibles sanciones al MinCIT por incumplimiento de obligaciones contractuales.

En conclusión, si bien la Acción A1(H17-V2020) Asociada al Hallazgo No.17 derivado de la Auditoría Especial de Fiscalización Zonas Francas MinCIT- 2018-2020 se cumplió al 100% con la actualización del procedimiento, ésta no ha sido efectiva frente a la materialización del riesgo evidenciado, esto debido a que el Ministerio sigue asumiendo gastos de la bodega 4G hasta tanto se logre la restitución del inmueble.

**3.4 INFORMES DE AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2020 Y 2021-
HALLAZGO RH14-V2020**

Descripción Del Hallazgo

(RH14-V2020) Metas e Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo -PND en 2020 (A)...Las situaciones descritas anteriormente, impactaron negativamente las metas pactadas para el 2020 y el cuatrienio del Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 a cargo del MinCIT, en los sectores Comercio, Industria y Turismo. A pesar del plan de reactivación y demás medidas adoptadas en el 2020 por el Gobierno Nacional para que el sector empresarial aumentara su productividad y competitividad, y mitigar los efectos de la pandemia del COVID-19, no se logró en algunos casos la ejecución de los objetivos trazados, por las razones antes mencionadas.

Acción: A1(RH14-V2020) Revisar el procedimiento DE-PR-014 - FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE LA PLANEACION ESTRATEGICA

Meta: M1(RH14-V2020)- Procedimiento revisado

Terminación de la meta: 31/12/2022

Verificación de cumplimiento:

Se verificaron los soportes registrados en el aplicativo Isolucion en el módulo documentación – listado maestro de registros y se encontraron los siguientes archivos:

Listado Maestro de Registros						
Filtrar lista Otros filtros						
Filtrar por palabra M1(RH14-V2020)						
Número de resultado(s): (2) Página 1 de 1						
	☒	Codigo	Nombre	Responsable Upload	Proceso	Tipo
	☒		M1(RH14-V2020)	OSCAR EDUARDO ALMANZA ROJAS	Direccionamiento Estratégico	MetaMejoramiento
	☒	M1(RH14-V2020)	M1(RH14-V2020).DE-PR-014 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANEACIÓN (V8)	DIANA LARISA CARUSO LOPEZ	Direccionamiento Estratégico	MetaMejoramiento
						Fecha
						27/mar./2023
						04/dic./2024

Se verifica la actualización del procedimiento DE-PR-014 - FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE LA PLANEACION ESTRATEGICA en el aplicativo Isolucion el cual cuenta con el siguiente historial de cambios en su versión 11:

HISTORIAL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
0	26/Sep/2013	Elaboración del documento, unificando el procedimiento de formulación y de seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial.
1	09/Oct/2015	Se ajustan los Formatos y el Procedimiento de acuerdo a los nuevos lineamientos de la planeación estratégica.
2	01/Jul/2016	Se ajustan puntos de control y actividades del procedimiento.
3	19/Sep/2016	Por mejoramiento continuo se realizan ajustes en el alcance, conceptos, actividades y observaciones.
4	03/Mar/2017	Mejoramiento continuo. Se realizaron ajustes en el PES, PO y otros conceptos del procedimiento, incluyendo el ciclo PHVA, riesgos y el ajuste del nombre del procedimiento.
5	04/Oct/2017	Se establece punto control para verificar coherencia de lo reportado y la realización seguimiento por parte del responsable, con el fin de dar cumplimiento al plan acción de mejora CGR 2016. M1(H15-V2016).
6	28/Sep/2018	Se incluye nuevo riesgo de gestión y actualización de procedimiento, atendiendo plan de mejoramiento OCI.
7	28/Sep/2020	Los cambios realizados al procedimiento son: 1. Definición más clara de las etapas de formulación, control y seguimiento de la planeación estratégica. 2. Definición de un objetivo más amplio que responda a la razón de la planeación estratégica. 3. Eliminación de algunas definiciones que no tienen relación con el procedimiento y el ajuste y adición de otros que eran relevantes. 4. Unificación e integridad que debe tener los diferentes planes que cada entidad debe formular. 5. Inclusión de las actividades del procedimiento de metas de gobierno, el cual se eliminó de la plataforma ISolucion. 6. Eliminación de la sección de evaluación y control que estaba a cargo de control interno. 7. Inclusión de criterios claros para la revisión y control de los reportes y avances a los indicadores.
8	17/Nov/2021	1. Se actualiza la sección de Condiciones Generales y se depura la normatividad puesto que ya está contenida en el normograma del proceso. 2. Se actualiza y se mejora la redacción en general de las actividades del procedimiento. 3. Se eliminan los anexos Parámetros de verificación y evaluación de los reportes del Plan Estratégico; Sectorial Medición Estratégica Sectorial. 4. Se incluyen los registros de la metodología, el marco estratégico y el contexto estratégico para la formulación de la planeación estratégica.
9	12/Oct/2022	1. Se actualiza el diagrama de flujo del procedimiento. 2. Se actualizan las descripciones de las actividades: 1,3,5,7,8,9,12,15,16,18,19,20, Y 22 3. Se incluyen las decisiones del flujograma en el cuadro de actividades
10	21/Sep/2023	Se crea una nueva versión del procedimiento ya que se amplía la observación y se incluye formato en el campo de registros en la actividad 9; en el control de registros también se incluye el formato "Ficha de Modificación a indicador sectorial"
11	30/Nov/2023	Se actualiza el alcance, se modifica diagrama de flujo, se ajustan actividades desde la No. 4 en adelante se incluye el documento de Referencias DE-DR-003 "Parámetros de verificación de los reportes de avance de la Planeación Estratégica Sectorial" y también se incluye el formato Instrucciones para diligenciar el formato de reporte mensual de avance de indicadores ejecutados por Patrimonios al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se incluye el formato de reporte mensual de avance de indicadores ejecutados por Patrimonios al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
11	03/Dic/2024	Se incluyen los tiempos en cada actividad Se vinculan como documentos asociados: DE-DR-010 TUTORIAL CREACIÓN DE ENTIDAD EN ER+ DE-DR-011 TUTORIAL CREACIÓN DE INDICADORES EN ER+ DE-DR-013 TUTORIAL DESCARGA DE LA BASE DE DATOS EN ER+ DE-DR-012 TUTORIAL CARGUE DE REPORTE DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE ER+ DE-DR-009 TUTORIAL CREACIÓN USUARIO EN ER+
11	11/Dic/2024	Se vincula como documento asociado el DE-DR-014 Tutorial Creación dependencia ER+

Así mismo se observa la inclusión de los siguientes documentos con el fin de sustentar el cumplimiento de la acción de mejora:

 M1(RH14-V2020) Herramientas SCIT.docx

 M1(RH14-V2020) INDICADORES OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SECTORIAL.xlsx

 M1(RH14-V2020) Reporte avance Indicadores PND 2024 oct.docx

Efectividad de la acción:

Con el fin de determinar si la causa raíz que generó el hallazgo fue subsanada se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial mediante comunicación ODCI-2024-000173, información respecto de la efectividad de las acciones reportadas como cumplidas al 100% con los soportes correspondientes, obteniendo mediante radicado No OAPS-2024-000223 del 11 de diciembre de 2024 la siguiente respuesta:

En cumplimiento del hallazgo, la Oficina Asesora de Planeación Sectorial adelantó las siguientes actividades:

1. Revisión del procedimiento: DE-PR-014 Formulación y seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial – PES. A partir de la fecha del hallazgo la Oficina Asesora de Planeación Sectorial ha adelantado la actualización de sus controles y seguimientos en cuatro versiones. Específicamente y dando respuesta al hallazgo, los ajustes en el mejoramiento del procedimiento apuntan a: i) Detalle de la normatividad regulatoria que aplica al proceso de planeación institucional. ii) Formulación y seguimiento a indicadores

y proceso de reporte al aplicativo Sinergia, iii) Calidad y coherencia de la información reportada y iv) Ajustes a la información – Roles y responsables.

2. Se anexan las herramientas diseñadas por el Ministerio como cabeza del Sector Comercio, Industria y Turismo enfocadas a mitigar los efectos de la pandemia del Covid 19 en el sector productivo.

3. Relación del comportamiento en el tiempo de los indicadores objeto del hallazgo de la CGR.

4. Estado actual de los indicadores institucionales a cargo del Ministerio.

En conclusión se determina que la acción A1(RH14-V2020) se cumplió al 100 % y fue efectiva toda vez que la causa raíz que originó el hallazgo fue superada y se generó por la pandemia que afectó el turismo a nivel mundial. No obstante la OAPS incluyó dentro del procedimiento DE-PR-014 - FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE LA PLANEACION ESTRATEGICA la actividad de realizar ejercicios de revisión y reprogramación de las metas en cada vigencia.

3.5 INFORMES DE AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2019 Y 2021– HALLAZGO RH18-V2019

Descripción Del Hallazgo

(RH18-V2019). Metas y Logros del Proyecto de Inversión Cód. BPIN # 2018011000135. Administrativo. Se observa falta de coherencia y consistencia de los datos consignados, generando incertidumbre sobre el cumplimiento de las metas y los logros definitivos al cierre de la vigencia 2019, se establecen metas para igual número potencial de beneficiarios, hecho que reporta falencias de coherencia de los estudios realizados para el establecimiento de la población a cubrir y sobre la verificación de su cumplimiento. Incertidumbre sobre la metodología técnica con la que define la población beneficiaria; universo que se tomó la muestra, criterios como: características culturales, socioeconómicas, geográficas, entre otros.

Acción: A1(RH18-V2019) Actualizar las metas asociadas al proyecto de inversión BPIN # 2018011000135, de acuerdo con el comportamiento durante la vigencia

Meta: M1(RH18-V2019) Actualización anual de las metas asociadas al proyecto de inversión BPIN # 2018011000135, de acuerdo con el comportamiento durante la vigencia

Terminación de la meta: 31/12/2022

Verificación de cumplimiento:

Se verificaron los soportes registrados en el aplicativo Isolucion en el módulo documentación – listado maestro de registros y se encontraron los siguientes archivos:

  Listado Maestro de Registros

Filtrar lista

Otros filtros

Filtrar por palabra

M1(RH18-V2019)

Número de resultado(s): (5)

Página 1 de 1

	Código	Nombre	Responsable Upload	Proceso	Tipo	Fecha
	M1(RH18-V2019)	M1(RH18-V2019) – Informe Octubre	OSCAR JAVIER SIZA MORENO	Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo.	MetaMejoramiento	24/nov./2022
	M1(RH18-V2019)	M1(RH18-V2019) Devolución DNP Modificación metas 2022	OSCAR JAVIER SIZA MORENO	Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo.	MetaMejoramiento	12/ene./2023
	M1(RH18-V2019)	M1(RH18-V2019) Informe Agosto	OSCAR JAVIER SIZA MORENO	Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo.	MetaMejoramiento	13/sept./2022
	M1(RH18-V2019)	M1(RH18-V2019) Modificación metas 2022	OSCAR JAVIER SIZA MORENO	Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo.	MetaMejoramiento	19/dic./2022
	M1(RH18-V2019)	M1(RH18-V2019) Reporte Septiembre	OSCAR JAVIER SIZA MORENO	Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo.	MetaMejoramiento	10/oct./2022

Al revisar el aplicativo no se encontraron los soportes que dieran cuenta del cumplimiento de la acción de mejoramiento, por esta razón se programaron mesas de trabajo los días 5 y 19 de diciembre de 2024 con la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción con el fin de analizar el hallazgo, la acción de mejora, la meta y la trazabilidad del proyecto de inversión al cual hace referencia porque dicha acción data de la vigencia 2019 y no ha sido declarada como efectiva en las revisiones anuales que realiza la Contraloría General de la República.

Efectividad de la acción:

Con el propósito de determinar si la causa raíz que generó el hallazgo fue subsanada, se solicitó a la Dirección de Análisis Sectorial mediante comunicación ODCI-2024-000172 información respecto de la efectividad de las acciones reportadas como cumplidas al 100% con los soportes correspondientes, obteniendo mediante radicado No DASYP-2024-000111 del 19 de diciembre de 2024 la siguiente respuesta:

1. Estado actual del proyecto de inversión BPIN # 2018011000135

El proyecto actualmente se encuentra en ejecución por parte del brazo ejecutor del MinCIT, el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – Fontur, esto se da ya que los fondos del mismo le fueron trasladados en virtud a los diferentes otrosíes que le han efectuado al contrato de fiducia mercantil 137 de 2003.

- Los indicadores del mencionado proyecto de inversión son:*
- i) Proyectos cofinanciados para la adecuación de la oferta turística*
 - ii) Proyectos de infraestructura turística apoyadas*
 - iii) Proyectos cofinanciadas para promover el mercadeo y promoción turística a nivel nacional e internacional*

Se debe tener en cuenta que las **metas del proyecto son indicativas** y se **proyectan de acuerdo con la demanda** de las entidades territoriales y demás beneficiarios establecidos en la Ley 1101 de 2006 y consignados en el Manual para la destinación de recursos y presentación de proyectos de Fontur.

Por ello, se adjunta el informe del proyecto "Apoyo al sector Turístico para la Promoción y Competitividad Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional", código BPIN 2018011000135, con fecha de actualización al 31 de septiembre de 2024. Este informe es presentado mensualmente al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y da cuenta de la gestión global del proyecto por parte del MinCIT, de manera que no ahonda en la actividad puntual que despliega Fontur en su ejecución y solamente da a conocer la condición universal del proyecto.

Considerando el contexto previamente expuesto, es necesario destacar que, para el MinCIT, se alcanzó una ejecución del 100% de los recursos asignados, dado que estos fueron efectivamente trasladados a Fontur.

Vale precisar que el proyecto no recibió recursos para la vigencia 2024 ni los recibirá para la vigencia 2025. Esto se debe a que el inciso tercero (3) del Artículo 307 del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, Ley 2294 de 2023, estableció que:

"Los recursos del impuesto al turismo, que administra FONTUR, se presupuestarán como una transferencia en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para cada vigencia".

En virtud de lo anterior, y en aplicación del nuevo contrato de fiducia mercantil 413 de 2023, los dineros recaudados bajo este concepto, conforme a la Ley 1101 de 2006, ya no formarán parte del proyecto BPIN 2018011000135. En su lugar, serán transferidos según el mecanismo establecido por la normatividad antes expuesta.

Para la vigencia 2024, se ordenó la transferencia mediante la resolución 168 del 14 de febrero de 2024 asignando a Fontur la suma de DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$205.948.519.000,00 M/Cte.) provenientes del recaudo del impuesto al turismo. Este monto se encuentra respaldado en el CDP 33024 del 31/01/2024.

2. Acciones adelantadas para incluir el rezago en número de proyectos en las metas definidas para la vigencia 2023.

De acuerdo con lo señalado en el numeral anterior, en el cual se explicó que las metas del proyecto son de carácter indicativo y dependen de la demanda de las entidades territoriales y demás beneficiarios, el número de proyectos no pide como un valor fijo, ya que está condicionado por factores externos.

En este sentido, según el informe ejecutivo en mención, las metas establecidas en

términos del número de proyectos para la vigencia 2023 (en el marco del otrosí 42 del contrato 137/2013) se consideran cumplidas.

Si bien se mencionan 71 proyectos, 4 de ellos corresponden a adiciones y 8 incluyen dos líneas estratégicas de financiamiento, lo que da como resultado un total de 59 proyectos desarrollados durante la vigencia.

Para el total de los 71 proyectos, se han comprometido \$129.472.929.170.

A pesar de lo anterior, quedaron recursos disponibles por ejecutar, materializados en 28 proyectos para la vigencia 2024. Sin embargo 5 de ellos son adiciones, por lo que en realidad, el número de proyectos nuevos asciende a 23 (septiembre). Para este mes, se comprometieron \$32.757.237.286, quedando pendientes por comprometer \$13.078.374.524. De manera ilustrativa, para el mes de octubre, el número de proyectos ascendió a 38 y se han comprometido \$38.652'998.300, mientras que los recursos pendientes de compromiso se redujeron a \$7.182'613.510.

Es importante destacar que lo anterior refleja un avance mensual en el compromiso de fondos de \$5.895.761.014 ejecutado a través de 10 nuevos proyectos.

Para mayor claridad, se anexan las revelaciones condicionadas (de inversión) y las no condicionadas (de funcionamiento) a septiembre 30 de 2024, que evidencian particularidades en la ejecución por parte de Fontur, incluyendo el estado de avances y las fechas finales de cumplimiento de los proyectos.

3. Reporte del proyecto y metas cumplidas del proyecto al cual se incluyó los rezagos del BPIN # 2018011000135.

Dado que se trata de una pregunta de carácter abierto, considero pertinente y necesario que se tenga acceso en las bases de datos de ejecución presupuestal de Fontur, donde detalla su gestión respecto de los diferentes otrosíes y recursos que le han sido transferidos para su ejecución, en virtud del contrato 137 de 2013.

En este sentido adjunto a la presente respuesta dichas bases de datos actualizadas al cierre de septiembre y octubre de 2024, para que su área realice la correspondiente revisión y verificación de avance del proyecto entre estos dos períodos, los más recientes disponibles a la fecha.

Cabe recordar que los dineros a cargo del proyecto fueron entregados a Fontur mediante diferentes otrosíes al contrato 137/2013, como se relaciona a continuación: Los informes referenciados no detallan el desarrollo específico del proyecto, sino que abarcan todas las labores que se le ha encomendado desarrollar. Por ello es importante tener en cuenta que, para la lectura del mismo, se tenga presente:

Número del otrosí: *Identificar el otrosí al que corresponde cada asignación.*

Destinación de fondos y CDP's: No todos los fondos ni los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP's) de los otrosíes están destinados exclusivamente al proyecto. Es necesario identificar en la base de datos la naturaleza de cada asignación para diferenciar efectivamente su uso.

Inversión vs. funcionamiento: Se debe distinguir el valor de los proyectos de inversión del monto asignado para el funcionamiento del PA FONTUR.

En cuanto a los recursos pendientes de ejecutar acorde con la respuesta dada por la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción con radicado No DASYP-2024-000111 del 19/04/2024 se informa lo siguiente:

1. Rezago acumulado 2019-2022: Al mes de septiembre de 2024, el saldo pendiente de ejecución (pago efectivo) asciende a \$101.879.025.251.

Para octubre de 2024, el saldo se reduce a \$92.396.142.105. Este valor incluye tanto los montos destinados a inversión como funcionamiento, además de aquellos que aún no han sido comprometidos.

2. Rezago acumulado 2019-2023:

Si consideramos los dineros pendientes de ejecutar de las vigencias 2019 a 2023 (teniendo en cuenta que los recursos de 2023 podrían entenderse como reserva, al encontrarnos aún en la vigencia 2024), al mes de septiembre de 2024 el saldo por ejecutar asciende a \$215.066.205.354.

Para octubre de 2024, este saldo es de \$203.458.073.741. Al igual que en el caso anterior, los valores incluyen tanto recursos de inversión como de funcionamiento y aquellos no comprometidos.

Vía correo electrónico del lunes 23/12/2024 se allegan soportes adicionales con el objeto de corroborar el cumplimiento de la acción de mejora formulada, los cuales se detallan a continuación:

1. "CAPTURA PANTALLA PLATAFORMA PIIP AJUSTE META": Éste archivo demuestra la solicitud de actualización de metas solicitada en la plataforma PIIP, mediante documento del 05/12/2023. En esta captura se evidencia que la Directora de Análisis Sectorial y Promoción en su momento carga el respectivo documento en dicha plataforma.
2. "Documento justificativo 5-12-2023": Este documento solicita la actualización de metas dirigido al DNP, con miras a aumentar las metas para la vigencia 2023, tal cual se muestra a continuación:

Indicador de producto	Meta en firme 2023	Meta ajustada 2023
Proyectos cofinanciados para la adecuación de la oferta turística	14	15
Proyectos de infraestructura turística apoyados	2	18
Proyectos cofinanciados para promover el mercadeo y promoción turística a nivel nacional e internacional	21	24

3. "Ficha Proyecto_2018011000135_20241220_151297": Ésta es la ficha actualizada del proyecto, que da cuenta de los ajustes realizados en el mes de diciembre de 2023. Además, se logra evidenciar la meta total en cuanto a número de proyectos por cada una de las 3 líneas definidas en el Proyecto, que se alinean con las desarrolladas por parte de Fontur. Así, como metas totales tenemos:

Línea de Promoción Turística: 37 proyectos.

Línea de Competitividad Turística: 20 Proyectos.

Línea de Infraestructura Turística: 22 Proyectos.

4. "Reporte Avance indicadores meta producto_19122024160229": Este documento fue descargado directamente de la Plataforma PIIP a través del usuario de la Oficina de Planeación Sectorial, en donde se evidencia el reporte de avance de indicadores de cada una de las metas anteriormente mencionadas. Allí se verifica que, la actualización de metas solicitada mediante documento del 05/12/2023 que fue aprobada por el DNP, en la medida de que los valores de metas para la vigencia 2023 coinciden con las del documento de solicitud de actualización, tal cual se evidencia en la columna "R".

5. "Resumen ejecutivo noviembre 2024 PIIP": Finalmente se allega el presente documento, el cual fue el último informe ejecutivo cargado en la Plataforma PIIP con corte al 30/11/2024, el cual contiene de manera resumida todo el desarrollo que ha tenido el proyecto desde el inicio de su ejecución. Este informe será ajustado para el mes de diciembre, el cual será remitido en su oportunidad y cuando repose a órdenes del DNP. Como colofón, se debe indicar que el valor referido como metas de vigencia en el informe reporta el número previo a la actualización de metas de fin de 2023.

Como conclusión se puede evidenciar que durante la ejecución del proyecto se han actualizado las metas como se muestra en la ficha actualizada del proyecto de la plataforma integrada de inversión pública, PIIP. Sin embargo los soportes cargados en el aplicativo Isolucion no reportaban avances, por tal motivo la Contraloría General de la República consideraba la acción no efectiva porque que no se contaba con los soportes idóneos que evidenciaran su cumplimiento y efectividad.

La acción **A1(RH18-V2019)** Actualizar las metas asociadas al proyecto de inversión BPIN # 2018011000135, de acuerdo con el comportamiento durante la vigencia se ha cumplido al 100% y es efectiva ya que la situación del proyecto en cuanto a las metas físicas ha cambiado desde el año 2019, vigencia en la que se generó el hallazgo y para las vigencias 2024 y 2025 no se tienen programadas metas por cumplir por lo que se han modificado los hechos que dieron origen al hallazgo, que correspondían básicamente a errores humanos en el registro de la información en los informes versus la ficha EBI de ese año.

4. CONCLUSIONES

Luego de la verificación realizada, se observó que la acción de mejora registrada en el Plan de Mejoramiento producto de la auditoria: Financiera, Vigencia 2021 MinCIT: Acción: A1(H2- V2021) se considera efectiva porque se ha cumplido la meta al 100% y se han interpuesto los procesos penales y las acciones con el fin de corregir la causa raíz que generó el hallazgo.

Para la acción A1(H10-V2020)RF incluida en el plan de mejora producto del informe de actuación especial de fiscalización AT No 16 de 2021 – zonas francas Palma Seca, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta (bodega 4g) y Cúcuta, a cargo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo- MinCIT vigencia 2018-2020, se considera efectiva porque se evidencio la actualización del procedimiento GR-PR-002 Gestión seguimiento y controles de bienes inmuebles que incluye actividades para el seguimiento de los bienes inmuebles del Ministerio.

Para la acción A1(H17-V2020)RF incluida en el plan de mejora producto del informe de actuación especial de fiscalización AT No 16 de 2021 – zonas francas Palmaseca, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta (bodega 4g) y Cúcuta, a cargo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo- MinCIT vigencia 2018-2020, se evidenció la actualización del procedimiento GR-PR-002 Gestión seguimiento y controles de bienes inmuebles que incluye actividades para el seguimiento de los bienes inmuebles del Ministerio, sin embargo la acción o meta se considera inefectiva porque el Ministerio aún sigue asumiendo los pagos de los servicios públicos e impuesto predial de la Bodega 4G hasta que no se solucione la situación jurídica del inmueble.

Para la acción A1(RH14-V2020) se observó que la acción de mejora registrada en el Plan de Mejoramiento producto de la auditoria: Financiera, Vigencia 2021 MinCIT: se considera efectiva porque se ha cumplido la meta al 100% y la causa raíz que generó el hallazgo fue la pandemia, la cual afectó el turismo y el cumplimiento de las metas a nivel nacional y mundial.

Para la acción A1(RH18-V2019) se observó que la acción de mejora registrada en el Plan de Mejoramiento producto de la auditoria: Financiera, Vigencia 2021 MinCIT: se considera efectiva porque se ha cumplido la meta al 100% y las metas correspondientes al proyecto de inversión 2018011000135 han sido modificadas según la ficha actualizada del proyecto plataforma integrada de inversión pública PIIP.

Se observa la necesidad de actualizar los soportes en el aplicativo Isolucion para las acciones A1(H2- V2021), A1(H10-V2020)RF, A1(H17-V2020)RF y A1(RH18-V2019) ya que no se cuenta con las evidencias idóneas que den cuenta del cumplimiento de las acciones formuladas por parte del Ministerio, lo que conlleva a que estas no sean

declaradas como efectivas en los seguimientos realizados por la Contraloría General de la República.